



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Principales novedades de la convocatoria de acceso libre a la Escala Administrativa (Subgrupo C1)

La convocatoria de acceso libre a la Escala Administrativa incorpora diversas novedades respecto de la convocatoria de acceso a la Escala Auxiliar Administrativa publicada en 2025 (BOE de 10 de febrero de 2025), orientadas a adecuar el proceso selectivo a las funciones propias de la Escala Administrativa, reforzar la objetividad de los criterios de valoración y garantizar la cobertura de las necesidades de personal en los tres campus de la Universidad.

1. Estructura territorial: tres procesos selectivos por campus

La convocatoria articula tres procesos selectivos independientes, con plazas de destino en cada uno de los campus de la Universidad: 22 plazas en el Campus de Granada (de las que 2 se reservan al cupo de personas con discapacidad), 2 en el Campus de Melilla y 1 en el Campus de Ceuta.

Los tres procesos serán valorados por un mismo Tribunal y los ejercicios se realizarán de forma simultánea, celebrándose el primer ejercicio en la ciudad correspondiente a cada campus. Frente al modelo de convocatoria única de procesos anteriores, esta configuración garantiza la cobertura estable de las plantillas de los campus de Ceuta y Melilla y facilita la participación de las personas aspirantes residentes en dichas ciudades, que podrán realizar el primer ejercicio sin necesidad de desplazarse.

2. Actualización del programa: estructura en bloques y nuevos contenidos

El programa se organiza en cuatro bloques diferenciados: normativa universitaria (Bloque I), normativa administrativa general (Bloque II), herramientas colaborativas de trabajo (Bloque III) y ofimática (Bloque IV).

Esta estructura permite reforzar el peso de los contenidos más directamente vinculados a las funciones de la Escala en el ámbito universitario e incorpora, como novedad, un bloque específico de herramientas colaborativas (gestión de agendas, videocomunicación, formularios y almacenamiento compartido), actualizando el perfil competencial exigido a las características actuales del puesto de trabajo.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

3. Modificaciones en los ejercicios de la fase de oposición

En el primer ejercicio:

- El cuestionario teórico pasa de 80 a 100 preguntas, con 5 preguntas de reserva, y el tiempo de realización se amplía de 150 a 180 minutos.
- Al menos el 60 % de las preguntas del cuestionario versarán sobre el Bloque I (normativa universitaria), y los dos supuestos prácticos estarán igualmente basados en dicho bloque, reforzando la orientación del ejercicio hacia el contexto universitario.

En el segundo ejercicio, cuyo contenido se define con mayor precisión que en convocatorias anteriores:

- Una primera parte consistirá en un cuestionario de 20 preguntas sobre las herramientas colaborativas del Bloque III.
- Una segunda parte consistirá en una prueba práctica informática con Office Professional Plus 2019, compuesta por dos supuestos de Word y dos de Excel, cuya calificación se efectuará mediante un cuestionario de 15 preguntas para cada aplicación, referido a los resultados obtenidos en los supuestos.

4. Extensión del sistema objetivo de corrección al segundo ejercicio

El sistema de corrección mediante fórmula estadística con nota de corte relativa, que en la convocatoria anterior se aplicaba únicamente al primer ejercicio, se extiende ahora también al segundo ejercicio, al estar todas sus pruebas configuradas como cuestionarios de respuesta alternativa.

De este modo, la totalidad de las pruebas del proceso selectivo queda sometida a un mismo sistema de valoración, plenamente verificable, que sustituye la nota mínima fija del segundo ejercicio por una nota de corte calculada en función del rendimiento del conjunto de aspirantes, garantizando la aplicación homogénea y transparente de los criterios de corrección a lo largo de todo el proceso.

5. Modificaciones en el baremo de la fase de concurso

La fase de concurso mantiene su puntuación máxima de 30 puntos (25 por servicios prestados y 5 por superación de ejercicios en convocatorias anteriores), con dos novedades:



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Se amplía el ámbito de los servicios valorables, que comprenderá tanto los prestados en la Escala Administrativa como en la Escala Auxiliar Administrativa, así como los prestados como personal laboral en las categorías equivalentes conforme al Acuerdo de Funcionarización del PAS Laboral de 4 de diciembre de 2018. Esta ampliación permite reconocer la experiencia efectivamente acumulada por el personal que viene desempeñando funciones administrativas, con independencia de su régimen jurídico de origen.
- La valoración de los servicios prestados se gradúa en función de la proximidad funcional al puesto convocado: 0,40/30 puntos por día de servicios en la Universidad de Granada, 0,20/30 puntos por día en otras universidades públicas y 0,10/30 puntos por día en otras Administraciones públicas.

En el mismo sentido, la superación de ejercicios obligatorios en convocatorias anteriores se reconoce tanto para procesos de la Escala Administrativa como de la Escala Auxiliar Administrativa o categorías laborales equivalentes.

Síntesis

Las principales novedades de la convocatoria se concretan en la configuración de tres procesos selectivos con plazas de destino en cada campus, el refuerzo de los contenidos de normativa universitaria y la incorporación de competencias en herramientas colaborativas, una definición más precisa del segundo ejercicio, la extensión a todo el proceso del sistema objetivo de corrección estadística y la actualización del baremo de méritos, que amplía el reconocimiento de la experiencia previa del personal funcionario y laboral con funciones administrativas y la gradúa según el ámbito de prestación de los servicios.